El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.
OBJETO	*CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL POZO SUBTERRÁNEO DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRIJIRIMO- SEDE SAN JOSE PRINCIPAL.*
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN	Un (1) Mes
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	Hasta el Lunes 08 de Noviembre del 2021.
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	En el Grupo Mixto de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Vaupés ubicado en la Avenida 15 No. 5-62 Barrio San José, Teléfono: 098-5642223, Mitú - Vaupés o en el correo electrónico: contratacionvaupes@sena.edu.co Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Los bienes y/o servicios que se requieren cotizar se muestran a continuación:

Clasificador de Bienes y Servicios

Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
70000000	70170000	70171700	70171707	Servicios de mantenimiento o administración de pozos de agua
76000000	76110000	76111600	76111600	Servicios de limpieza de componentes de edificio
77000000	77120000	77121700	77121707	Servicios o monitores de control de la contaminación de las aguas subterráneas .

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento, desinfección y limpieza de Pozo subterráneo profundidad de 5,5 mts de profundidad por un diámetro de 1,5 mts: Vaciado del aljibe, Limpieza a presión de paredes, Tratamiento químico, retiro de sedimentos en el fondo del pozo.	1	UN	$	$
2	Desmontaje, inspección y Mantenimiento y montaje de motobomba de 1 HP.	1	UN	$	$
3	Calibración, Limpieza y mantenimiento de 1 Medidor Agua Potable de 1 pulgada.	1	UN	$	$
3	Limpieza y desinfección de tanques plásticos elevados y tubería de impulsión.	1	UN	$	$
4	Análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua una vez se termine lo descrito en el numeral 1.	1	UN	$	$

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de Treinta (30) días calendario y empezaran a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de

1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
6. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro Agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.
7. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
8. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
9. Propender por el cumplimiento de las normas de seguridad requerida para esta labor.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
11. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos solicitados.
12. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
13. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
14. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
15. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6)meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u

omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

17. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.
18. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
19. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad o en su lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
20. Reportar al SENA cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que este adopten las medidas correspondientes.
21. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al SENA las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoranApp.
22. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección social y demás autoridades para el control de la pandemia de Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones para evitar la propagación del COVID-19 que adopte el SENA.
23. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar copia al supervisor del contrato copia de las tarjetas profesionales del personal que realice las actividades de bombeo y las actividades del mantenimiento del pozo.
2.
3. Documento donde relacione el certificado de limpieza y mantenimiento preventivo correctivo del pozo, en medio físico y magnético.
4.
5. Entregar Informe de ejecución de actividades del mantenimiento del pozo profundo, donde se proyecten las recomendaciones y mejoras que deben realizarse al pozo, para continuar su mantenimiento correctivo en las próximas vigencias, este deberá ser entregado en medio físico y magnético.
6.
7. Informar inmediatamente al supervisor sobre situaciones que se origine durante la ejecución y que puedan afectar el incumplimiento de los servicios técnicos establecidos en el contrato
8.
9. Ejecutar el objeto de contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad
10.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas indicadas por la entidad en su estudio previo.
12. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria equipo y

	herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio. **13.** **14.** Realizar Prueba de Bombeo a caudal constante y escalonado, en el cual se debe generar un informe de ejecución en el que se deberá incluir metodología, nivel featico, nivel estático y dinámico, cálculo de abatimiento, memoria de cálculo de los parámetros hidrogeológicos, conductividad hidráulica, radio de influencia, caudal recomendado de explotación, rendimiento del pozo y demás parámetros. La anterior información debe soportarse con los formatos de campo y deberá ser avalado por un profesional idóneo en el tema y anexar copia de la matricula profesional vigente. **15.** Utilizar productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, como detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos. **16.** **17.** El contratista deberá presentar cronograma de actividades para la aprobación del supervisor previa a la iniciación de la ejecución de actividades. **18.** Cualquier daño o ocasionado por el contratista a los elementos objeto de la ejecución contractual, deberá ser subsano y reparado por cuente de este, sin que esto ocasione costos adicionales para el SENA. **19.** El contratista deberá acogerse a las medidas de bioseguridad que se han venido usando en el territorio nacional, atendiendo a los lineamientos dados mediante la Resolución No. 000666 de 24 de Abril de 2020 "*Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*" y acogida por el SENA mediante la circular No. 01-3-2020-000092 y también a los procedimientos que se implementen en el centro de formación, en aras de salvaguardar la salud de todos los grupos de valor y grupos de interés que realicen actividades y/o entreguen materias primas, elementos e insumos en el Centro Agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés. **20.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, así: a) Un único pago equivalente al ciento por ciento (100%) una vez se hayan entregado la totalidad de los bienes requeridos, así como la presentación de los siguientes documentos: **1.** Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor. **2.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando corresponda. **3.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (art. 617 y 618 del estatuto tributario).

	NOTA: Sin embargo el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Para la ejecución del contrato adjudicado, el contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 del 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: • **Cumplimiento:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. • **Calidad del Servicio:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 del 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia y valor de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.
VALOR OFRECIDO:	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos Municipales y Departamentales Así: (1*1000 ICA: SI TIENE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL MUNICIPIO), 1.5% IMDER, 1% IDDER, constitución garantía única, suministros, transporte aéreo, operarios y seguridad social etcétera.
OBSERVACIONES:	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:	En el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Vaupés, ubicado en Avenida 15 No. 5-62 Barrio San José, Teléfono: 098-5642223, Mitú Vaupés.

Dada en Mitú, Vaupés, a los (04) días del mes de Noviembre del 2021.

LUZ EMPIR VELASQUEZ CAMARGO
Subdirectora Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
SENA Regional Vaupés

Proyectó: Nohora Milena Bejarano Chala - Abogada Apoyo Gestión Contractual

Vo.Bo.: Migdalia Trujillo Matapi - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto